

MANDO DE APOYO LOGISTICO

DEL EJERCITO DE TIERRA

JEFATURA DE ASUNTOS

ECONOMICOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

# DOCUMENTO ADMINISTRATIVO – TIPO PARA LA ADJUDICACIÓN, APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

La Ley de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad. En lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público

**Tipología:** SUMINISTROS 60%SERVICIOS 40% - **Procedimiento:** BASADOS EN ACUERDOS MARCOS

#### I. EXPEDIENTE.

Número de expediente	2024/ETSAE0906/00002857
Número de contrato <sup>i</sup>	2024_JMALE_000000191
Denominación	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE GUERRA
	ELECTRÓNICA M-SILEX Y SCATER COMINT SUR

# II. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS FIRMANTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

#### 1. Poder Adjudicador (órgano de contratación):

Denominación legal del órgano de contratación	Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico
NIF del órgano de contratación	S2800811H
Facultades de contratación y de gasto	
Dirección fiscal	
Dirección electrónica	jaemale@mde.es
Nombre y apellidos del Titular	D. FRANCISCO JAVIER ECHEVERRÍA JIMENEZ
Cargo/Capacidad en la que actúa:	EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO

MA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI Bilidos y Nombre: ECHEVERRIA, JIMENEZ, FRANCISCO J. tigo: Jele de Astunos Económicos del Mando de Apoyo Logistico del I Ala: 2806/2024 19:47



JEFATURA DE ASUNTOS **ECONOMICOS** 

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

# 2. Contratista:

INDRA SISTEMAS SA
A28599033
DON JOSE MANUEL SÁNCHEZ SERRANO, CON DNI
№ 09.171.514-B
Apoderado
ofertasdefyseg@indra.es
DON GERARDO VON WICHMANN ROVIRA
3.594

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, y exponen:

#### III. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

# 1. Antecedentes administrativos:

Aprobación del proyecto de ejecución de la prestación	
Orden de inicio/Orden de proceder	06/09/2024
Aprobación compromiso del gasto	
Fecha fiscalización	19/09/2024
Importe	573.852,20

# 2. Crédito presupuestario:

Ejercicio	Operación	Aplicación	Proyecto	Fecha	Importe
2024	00159224310091626	03668 122M1	201114003000304	11/09/2024	573.852,20

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes:

 $<sup>^{1}</sup>$  Mediante la firma del presente documento, el contratista declara que dicho poder no ha sido revocado.



JEFATURA DE ASUNTOS **ECONOMICOS** 

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

#### IV. CLÁUSULAS.

# Cláusula 1. APROBACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Tipo de contrato	SUMINISTROS 60%SERVICIOS 40%
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE LOS
	SISTEMAS DE GUERRA ELECTRÓNICA M-SILEX Y SCATER COMINT
	SUR
Título del Proyecto	
Detalle de la oferta adjudicataria:	[se detallan en el anexo adjunto]
Lote	
Expediente	2024/ETSAE0906/00002857
Importe adjudicación sin impuesto	474.258,02
Impuesto	99.594,18
Importe adjudicación con impuestos	573.852,20
Oferta del contratista	Adjuntar como anexo oferta completa
Cantidades	

# Cláusula 2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO. ENUMERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

- 1º El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2º El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el proyecto de fabricación aprobado por la Administración.
- 3º La proposición seleccionada por la Administración (oferta del adjudicatario).
- 4º El presente documento administrativo de formalización del contrato.
- 5º Y, cualquier otro documento administrativo o privado que contenga acuerdos, derechos u obligaciones para las partes y que con anterioridad o posterioridad a la formalización del contrato se incorporase al expediente.

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para este contrato implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, en especial el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto, y todo su contenido, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

El contratista asume expresamente que queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Para la realización del objeto del contrato se requiere que el contratista acceda y realice el tratamiento de datos e información del Ministerio de Defensa, que se encuentra en ficheros que contienen datos de carácter personal, así como otro tipo de información confidencial de los que es responsable el Ministerio de Defensa. En todo caso se estará a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



JEFATURA DE ASUNTOS **ECONOMICOS** 

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

#### Cláusula 3. PRECIO CIERTO, CONDICIONES DE PAGO.

Precio cierto, que como máximo se obliga a satisfacer el Ministerio de Defensa al contratista	573.852,20
Precio sin impuestos	474.258,02
Importe impuestos <sup>ii</sup>	99.594,18
Anualidad	2024

El precio se hará efectivo de la forma estipulada en el PCAP

#### Cláusula 4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Plazo de ejecución o fechas estimadas para el comienzo	10/12/2024
y finalización de su ejecución.	
Programas de trabajo	De acuerdo con PCAP o PPT

De acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares el presente contrato podrá prorrogarse, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

# Cláusula 5. RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Lugar de entrega	REGIMIENTO DE GUERRA ELECTRONICA 32 (REW-32)

Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones son las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En los contratos de suministro de fabricación el órgano de contratación realizará la vigilancia del proceso de fabricación conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Así mismo, en el supuesto de que se establezca en el pliego de cláusulas administrativas particulares que el presente contrato está sujeto a Aseguramiento Oficial de la Calidad, se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares

En el supuesto que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se contemplen artículos de repuestos, equipos, sistemas o combinación de los mismos para los que proceda su catalogación, se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El presente contrato está sujeto a la inspección oficial de aseguramiento de la calidad en los términos y condiciones que se describen en el PCAP.

El Responsable de Contrato es ANALISTA NEGOCIADO DE TRANSMISIONES

# Cláusula 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Los supuestos en que procede la modificación son los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares



MANDO DE APOYO LOGISTICO

DEL EJERCITO DE TIERRA
JEFATURA DE ASUNTOS

ECONOMICOS
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

#### Cláusula 7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Los supuestos en que procede la resolución del contrato son los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### Cláusula 8. CONFIDENCIALIDAD.

La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que, en su caso, se impone al contratista es la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares

El presente contrato ha sido clasificado con el grado de: RESERVADO. Con objeto de cumplimentar los apartados 2.3, g), k) y q) de la Norma cuarta de la Instrucción 52/2013, de 17 de junio, del Secretario de Estado, por la que se aprueban las Normas de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa en poder de las empresas, se les solicitará la remisión, lo antes posible, del documento Comunicación del Contrato Clasificado, a través del SLPMC de esta JAEMALE. Para ello, el Jefe de Seguridad de la empresa deberá ponerse en contacto con esta Jefatura, vía correo electrónico (jaemale@mde.es) para realizar dicho trámite reglamentario, antes de las 72 horas posteriores a la firma de esta resolución.

#### Cláusula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 1.- El contratista se compromete a realizar la entrega al Ministerio de Defensa de los suministros especificados anteriormente, con estricta observancia de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación de la que se deriva la adjudicación acordada, y declara que conoce y acepta tanto las cláusulas administrativas, como las prescripciones técnicas, las que se consideran a todos los efectos parte integrante del presente contrato, de lo que deja constancia en este acto mediante su conformidad.
- 2.- El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- 3.- Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140. 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declara que las circunstancias relativas a la aptitud para contratar, subsisten en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## Cláusula 10. GARANTÍAS.

El plazo de garantía que se establece para este suministro es de36 MESES o el plazo ofertado por el adjudicatario si es superior, a partir de la fecha de recepción de conformidad, en su caso y de conformidad con los requisitos del PPT:

- El período de garantía para las reparaciones, modificaciones y reconfiguraciones, será de doce meses, a partir de su aceptación de conformidad.
- El período de garantía para las piezas de repuesto y materiales empleados en las reparaciones de los elementos objetos del contrato será de 36 meses, contados a partir del suministro del repuesto o la incorporación del referido repuesto al equipo o sistema del que forma parte de su aceptación de conformidad.



JEFATURA DE ASUNTOS ECONOMICOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Para ello, para responder al cumplimiento de este contrato, fue constituida, a favor de la administración, una garantía definitiva por importe 366.676,90 €, correspondiente al 5,00 % del importe neto −sin IVA- de la adjudicación del AM2023/ETSAE0906/00001522E, la cual está a disposición del órgano de contratación, JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO, según resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos número,2023 - 00373 - O - 0079330, de fecha 26/10/2023.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y cumplido satisfactoriamente el contrato, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.

#### Cláusula 11. REVISIÓN DE PRECIOS.

En la revisión de precios se estará a lo especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### Cláusula 12. RÉGIMEN DE PENALIDADES.

En el caso que se produjesen incumplimientos y demora en la ejecución del contrato, se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### Cláusula 13. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las prerrogativas de la Administración son las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares sin perjuicio de los recursos que, conforme a la legislación española, el contratista pudiera interponer, conforme a la del mismo.

Y, para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de aplicación supletoria.

Por el Estado EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO El Empresario,

<sup>&</sup>lt;sup>i</sup> El contrato debe incorporar un número identificativo, independiente del número de expediente.

ii En el caso de contratos exentos de impuestos, especificar "exentos de impuestos".

Indra Sistemas, S.A. Inscrita en el R.M. de Madrid, Tomo 865, folio 28, hoja M-11339, C.I.F.: A-28-599033



# RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACUERDO MARCO

**D. Jose Manuel Sánchez Serrano**, con **DNI nº 09.171.514-B** actuando en nombre y representación de **Indra Sistemas, S.A.** (en adelante **Indra**) con **CIF núm.: A-28599033**, con domicilio social en Avda. Bruselas, 35, 28108 Alcobendas (Madrid), Teléfono 91 627 13 72; Fax 91 627 10 07 y con capacidad legal para contratar en nombre de la citada empresa según poderes otorgados ante el Notario de Alcobendas Don Gerardo Von Wichmann Rovira el 20 de septiembre de 2023 con número de protocolo 3.594

# **DECLARA**

Que Acepta y Ratifica los términos y condiciones firmados entre Indra Sistemas, S.A. y la JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS del MANDO DE APOYO LOGÍSTICO del EJÉRCITO DE TIERRA que figuran en el contrato y pliegos del Acuerdo Marco 2023/ETSAE0906/00001522E (AM-1522-23) titulado " MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE GUERRA ELECTRÓNICA M-SILEX Y SCATER COMINT SUR"

Para que conste y a efectos de documentar ante la JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS del MANDO DE APOYO LOGÍSTICO del EJÉRCITO DE TIERRA para el **Expediente** nº. 2024/ETSAE0906/00002857E titulado "CB EN AM-1522-23 PARA MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE GUERRA ELECTRÓNICA M-SILEX Y SCATER COMINT SUR", firma la presente declaración en Aranjuez, a 16 de septiembre de 2.024.

Fdo.: D. Jose Manuel Sánchez Serrano